

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

**9071**

*Resolución de la directora general de Cultura por la que se someten nuevamente a información pública los borradores del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares*

**Hechos**

1. Los borradores del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares se sometieron a información pública, mediante la Resolución de la directora general de Cultura de 20 de junio de 2018, y se pusieron a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Cultura, calle de Uruguay, s/n, y en su página web (<<http://dgcultur.caib.es>>); en el Instituto de Estudios Baleáricos, calle de Alfons el Magnànim, 29, y en su página web (<http://ieb.caib.es>), y en el Portal de Participación Ciudadana (<<http://participaciociudadana.caib.es>>) de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares.

2. Se detectó un error en los borradores publicados, por lo que los documentos se retiraron, se corrigieron y, posteriormente, se volvieron a someter a información pública mediante la Resolución de la directora general de Cultura de día 9 de julio, que modifica la Resolución de día 20 de junio.

3. Dado que, una vez valoradas las alegaciones presentadas, se han introducido modificaciones sustanciales al Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares, y teniendo en cuenta que los dos expedientes se tramitan de manera paralela, se considera conveniente volver a someter a información pública los proyectos de decreto mencionados.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo eso, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Someter nuevamente los borradores del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos y del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares a información pública y ponerlos a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Cultura, calle de Uruguay, s/n, y en su página web (<<http://dgcultur.caib.es>>); en el Instituto de Estudios Baleáricos, calle de Alfons el Magnànim, 29, y en su página web (<http://ieb.caib.es>), y en el Portal de Participación Ciudadana (<<http://participaciociudadana.caib.es>>) de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares.

2. Fijar el plazo para la información pública en quince días hábiles desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Dirección General de Cultura, calle de Uruguay, s/n, en la sede del Instituto de Estudios Baleáricos, calle de Alfons el Magnànim, 29, o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y tienen que ir dirigidas a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (Dirección General de Cultura o Instituto de Estudios Baleáricos).

3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos mediante el apartado "Participación en la elaboración de normativa" de la página web de Participación Ciudadana del Gobierno de las Islas Baleares (<<http://participaciociudadana.caib.es>>), dentro





del plazo que se establece en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 5 de setiembre de 2018

**La directora general de Cultura**  
Joana Català Coll

